

**RESOLUCIÓN N°**



**“Por medio de la cual se justifica la celebración de un contrato bajo la modalidad de contratación directa para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas” con EXPERT INGENIERIA & INSTRUMENTOS S.A.S.**

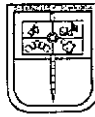
**EL VICERRECTOR DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial las conferidas mediante la Resolución No. 201600000065 de 2016 en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid dentro de su plan de acción 2017 de Ciencia, Tecnología e Innovación como pilares transversales, en la consolidación académica y social de nuestra institución. De esta manera, la Dirección de Investigación y Posgrado con el fin de fortalecer la generación, producción, gestión y aplicación de conocimientos que contribuyan al desarrollo de la investigación politécnica, así como la transferencia de este, a la docencia y la extensión, permitiendo el desarrollo científico tecnológico, cultural, social y económico de la región y el país, tiene inscrito en el banco de proyectos institucional el proyecto “Fortalecimiento y desarrollo de la investigación” que busca fortalecer a través de la investigación aplicada los grupos y laboratorios de investigación.
2. Que en concordancia con lo anterior el grupo de investigación en Biotecnología Animal (GIBA), clasificado como grupo de excelencia en Colciencias busca fortalecer la dinámica investigativa a través del laboratorio de investigación en Biotecnología Animal con pruebas acreditadas ante Corpoica mediante la consecución de una Platina Térmica Estación de Soporte: Soporte tipo Leica DMI8 y Zeiss K con calentador de vidrio reforzado Indicador LED en placa, como equipo complementario para el Micro manipulador que ya se encuentra en el laboratorio de Biotecnología Animal (B22-207 - Centro de Laboratorios y Experimentación en Bello) adscrito al grupo GIBA de la Facultad de Ciencias Agrarias en el marco del proyecto de Investigación: “Fortalecimiento y desarrollo de la investigación”.
3. Que la compra de esta platina permitirá desarrollar nuevas investigaciones en materia de fertilización In vitro en diferentes especies de interés comercial pecuario tales como bovinos, equinos, ovinos, caprinos y caninos, abriendo nuevas posibilidades en la generación de conocimiento básico y aplicado. Por otra parte se podrá realizar acercamiento a técnicas de última vanguardia como la clonación y el estudio específico de los embriones de las especies anteriormente mencionadas. Finalmente permitirá profundizar el campo de estudio de proyectos en el campo de la embriología animal y entre el grupo de investigadores adscritos al Grupo GIBA de la Institución.
4. Que mediante Acta No. 55 del 10 de noviembre de 2017, el Comité Interno de Vicerrectoría de Docencia e Investigación aprobó la contratación directa para el desarrollo de actividades científicas en la ejecución del proyecto antes mencionado.





5. Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal e) en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.7 del Decreto 1082 de 2015, se procede hacer uso de la modalidad de selección de **CONTRATACIÓN DIRECTA de actividades científicas y tecnológicas**, de acuerdo a la definición contenida en el Decreto 591 de 1991 que en el artículo 2 numeral 1 establece entre las actividades científicas y tecnológicas la siguiente: "Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información.
6. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 8790 de 2017, así como los estudios y documentos previos para adelantar la presente contratación, la cual se llevará a cabo en la Coordinación de Adquisiciones de la Institución, ubicada en el bloque administrativo.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese hacer uso de la modalidad de la Contratación Directa para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas, en desarrollo del proyecto de investigación "Fortalecimiento y desarrollo de la investigación".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contrátese bajo la modalidad de contratación directa, a la firma **EXPERT INGENIERIA & INSTRUMENTOS S.A.S.**, para el siguiente objeto: "Adquisición de platina térmica Estación de Soporte: Soporte tipo Leica DMI8 y Zeiss K con calentador de vidrio reforzado Indicador LED en placa, como equipo complementario para el Micro manipulador para el fortalecimiento en la investigación del Grupo de investigación de Biotecnología Animal (GIBA) en el marco del proyecto de Investigación: "Fortalecimiento y desarrollo de la investigación", por valor de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M.L. (\$9.980.530) incluido IVA.**

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Contratación Directa se rige por toda la normativa vigente en materia de contratación, especialmente lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JUAN CARLOS VALDÉS QUINTERO**  
Vicerrector de Docencia e Investigación

Revisó y aprobó: Jaime Alejandro Montoya Brand  
Profesional Especializada Coordinación Adquisiciones

Proyectó: Herránz Ferrer  
Abogado contratista

